


El Gobierno de Navarra aprueba ayudas para proteger los derechos de las personas mayores de 65 años

La convocatoria está destinada a entidades locales, y se invertirán 200.000 euros para programas de jubiloteca y 100.000 para la creación de redes de mayores

Sábado, 18 de mayo de 2024



 El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto hasta el 16 de junio

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra ha aprobado recientemente una **convocatoria** de ayudas destinada a entidades locales para proteger los derechos de las personas mayores de 65 años y detectar posibles situaciones de vulnerabilidad, desprotección o soledad en dicha población.

Está prevista una inversión total de 300.000 euros, que se dividirán entre las dos líneas que se incluyen en la convocatoria: una primera para el desarrollo de programas de jubiloteca para mayores (dotada con 200.000 euros) y otra segunda para la puesta en funcionamiento de redes de mayores en los municipios (por un importe de 100.000 euros).

Las dos líneas de la convocatoria se resolverán desde la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, y se enmarcan dentro de la Estrategia de Envejecimiento Activo y Saludable de Navarra para el periodo 2017-2022 y del plan para la Década de Envejecimiento Saludable 2020-2030 publicada por la Organización Mundial de la Salud. En este sentido, la convocatoria recoge, en consonancia con lo establecido por la OMS, que el envejecimiento activo supone la "optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen", de forma que "puedan potenciar su bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo vital".

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto hasta el 16 de junio, y las entidades locales deberán presentar sus propuestas obligatoriamente por vía telemática a través del registro general electrónico del Gobierno de Navarra.

Programas de jubiloteca

Según señala la convocatoria, las jubilotecas suponen una herramienta que pretende mantener en el entorno a las personas mayores "promoviendo su inclusión y participación activa en la comunidad, así como permitiendo que las personas puedan seguir haciendo las cosas que valoran incluso cuando empiecen a perder capacidad".

Las ayudas aprobadas por el Gobierno de Navarra están destinadas a subvencionar programas de este tipo que tengan una duración de, al menos, ocho meses durante el presente año, con una jornada mínima de tres horas diarias y tres días en semana. Las personas destinatarias deberán ser mayores de 65 años que, sin llegar a presentar dependencia, sí que presenten signos de fragilidad, así como personas mayores de 60 años con discapacidad. No obstante, la convocatoria recoge la posibilidad de que, en poblaciones muy pequeñas que no dispongan de centro de día, se pueda llegar a subvencionar también proyectos para personas con dependencia.

En todo caso, las iniciativas que presenten las entidades locales deberán cubrir áreas como la actividad física de las personas mayores y su autonomía funcional, el desarrollo cognitivo de los usuarios y usuarias y el cuidado de su bienestar emocional, afectivo y social.

Los gastos subvencionables serán el 50% de aquellos derivados de la contratación del personal para la realización de los programas entre enero y octubre de 2024. Concretamente, cada entidad local podrá

obtener un máximo de 20.000 euros, y la concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Redes de personas mayores

Por su parte, la segunda línea de la convocatoria de ayudas tiene el objetivo de subvencionar a las entidades locales por la configuración, implantación, puesta en marcha y mantenimiento de una red de mayores conformada por las distintas instituciones, entidades sociales, organizaciones y comercios presentes en su territorio. Como en el caso anterior, los programas deben llevarse a cabo durante el presente año 2024.

Así, la convocatoria entiende como red de mayores aquel conjunto de recursos, profesionales, administraciones, entidades sociales y comercios que deciden trabajar de forma conjunta para ofrecer una atención más integral a las personas mayores, una mejor optimización de los recursos y el desarrollo de nuevas formas de trabajo para detectar situaciones de vulnerabilidad, soledad o desprotección.

En este sentido, las iniciativas presentadas por las entidades locales deberán promover acciones que favorezcan la promoción y defensa de los derechos de las personas mayores a través de actividades, proyectos, programas y campañas de sensibilización. Además, estas redes deberán poner en marcha mecanismos para detectar el mayor número posible de situaciones de vulnerabilidad, así como desarrollar un plan de trabajo anual a nivel local que involucre a distintas instituciones y asociaciones del territorio.

Será subvencionable el 50% de los gastos de la contratación de un o una profesional a media jornada, que realice su actividad entre el 1 de enero y el 31 de octubre del 2024. La concesión se llevará a cabo por concurrencia competitiva, y cada entidad local podrá obtener para este concepto un máximo de 8.000 euros.

Los proyectos presentados deberán contener, además de una descripción detallada de su funcionamiento, una calendarización de las actividades programadas y de las reuniones de la red, así como los indicadores cualitativos y cuantitativos que se pretenden medir y las instituciones, entidades y comercios que formarán parte. También deberán incluirse, asimismo, encuestas de satisfacción para valorar el funcionamiento de la red, que recogerán la opinión tanto de sus miembros como de las propias personas mayores que sean atendidas.